

PERMISO PROVISIONAL

REFRENDO PUESTO SEMIPLJO

CLAVE: SEM000664 FECHA EXPEDICIÓN: 25-Agosto-2015
 FOLIO TRÁMITE: 58,784
 NOMBRE: GONZALEZ VAZQUEZ JOSE LUIS
 UBICACIÓN: HIDALGO EXTERIOR: 450 INTERIOR:
 COLONIA: LOS ALTOS
 CALLE CRUCE 1: VIOLETA
 CALLE CRUCE 2: PRIVADA HIDALGO
 GIRO: VARIOS CERRAJERIA
 SUPERFICIE: 2.00
 TIPO DE CUOTA: GENERAL
 IMPORTE MTZ: \$ 2.92 mts
 DIAS AMPARADOS: 79
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Julio-2015 FECHA DE VENCIMIENTO: 30-Septiembre-2015 IMPORTE: \$461.26

TT 2085300

DÍAS DE TRABAJO

| | | | | | | | | | | | |
|-----------|----|-----|------------|----|------------|---------|------------|-----|------------|----|------------|
| LUNES | SI | DE: | 10:00-17 a | A: | 07:00-17 p | VIERNES | SI | DE: | 10:00-17 a | A: | 07:00-17 p |
| MARTES | SI | DE: | 10:00-17 a | A: | 07:00-17 p | SÁBADO | SI | DE: | 10:00-17 a | A: | 07:00-17 p |
| MIERCOLES | SI | DE: | 10:00-17 a | A: | 07:00-17 p | DOMINGO | NO TRABAJA | | | | |
| JUEVES | SI | DE: | 10:00-17 a | A: | 07:00-17 p | | | | | | |

EXCEPTO DÍA DE TIANGUIS

OBSERVACIONES:
ART 43-1D


 AUTORIZA: *[Signature]* ACEPTA: *[Signature]*
LIC. FLAVIO OCTAVIO REYNAGA CORTES **GONZALEZ VAZQUEZ JOSE LUIS**
 DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS ADMINISTRADOR DE MERCADOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque
- El puesto que se autoriza es "Semipljo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso
- El permiso deberá ser atendido por el titular del permiso
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un peligro para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remediadas de todo el municipio, en un pedimento municipal, edificios públicos y jardines, y a menos de 50 mts de distancia del peñón, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal

El incumplimiento de [redacted] del permiso y revocará el